AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.
FDLE-LP-514-2023

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA, UBICADO EN LA CARRERA 71 # 73 A — 44 EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARA PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACION LA INFORMACION NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

1. ENTIDAD CONTRATANTE ENTIDAD CONTRATANTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE, ubicado en la carrera 71 No. 73ª -44 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL PROCESO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ORGANIZACIONES SOCIALES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

3. MODALIDAD DE SELECCION

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a LICITACION PUBLICA de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Io descrito en el Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. CLASE DE CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato se estima hasta por la suma **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($$1.839.746.831)** incluidos todos los gastos, costos e impuestos que se generen

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE** ($455.344.337) de la vigencia fiscal 2023, con cargo al proyecto: 1597: “Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”.

CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (198.882.439), con cargo al proyecto 1615 “Engativa Territorio de Paz y Atención Integral a las Víctimas Del Conflicto Armado”.

MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **(1.185.520.055)** con cargo al proyecto 1622 “Participación Ciudadana para el Desarrollo Social”.

7. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son:**ISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

ACUERDO COMERCIAL		Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)		Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.131.072.257	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $ 25.706.187.670	No	No	
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.131.072.257	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $25.706.187.670	No	No	
CANADA		Ley 1363 de 2009	Si	No	**Bienes y Servicios** $ 1.680.689.631	Si	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 53.784.653.343	No	N.A.	
CHILE		Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.124.020.650	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $25.545.923.858	No	No	
COREA		Ley 1747 de 2014	Si	No	**Bienes y Servicios** $ 2.056.000.000	Si	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 77.110.000.000	No	N.A.	
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 914.594.528	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $25.725´714.885	No	No	
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	Si	No	**Bienes y Servicios** $914.594.528	Si	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 25.725.714.885	No	N.A.	

ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.178.489.420	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $26.783.850.461	No	No	
MÉXICO		Ley 172 de 1994	Si	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO NORTE	**El Salvador**	Ley 1241 de 2008	Si	No	**No se establecieron umbrales para su aplicabilidad**	Si	N.A.	**NO**
	Guatemala			Sí		Si	No	**SI**
	Honduras			No		Si	N.A.	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.071.354.018	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $26.783.850.461	No	No	
ISRAEL		Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 2.292.211.067 (350.000 DEG)	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $ 6.687.800 USD (5.000.000 DEG)	No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Ley 2067 de 2020	Si	Si	**Bienes y Servicios** $ 1.021.836.954	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $ 25.545.923.858	No	No	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		Decisión 439 de 1998	Si	Sí	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	Si	No	**SI**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

El presente proceso **SI** esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de

convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8.LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

9.CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

10. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.

11. MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares americanos (US125.000), la convocatoria no se podrá limitar en su participación a Mipyme.

12. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN
Verificación Jurídica (Requisito Habilitante).	Hábil / No Hábil
Verificación Financiera (Requisito Habilitante).	Hábil / No Hábil
Verificación Técnicos (Requisito Habilitante).	Hábil / No Hábil
Verificación experiencia del proponente (Requisito Habilitante).	Hábil / No Hábil

	Criterio de Evaluación	Puntaje Mínimo – Máximo	Puntaje Máximo total
5.4.1	Propuesta económica	0-58,50 puntos	**58,5**
5.4.2	Factor Técnico y de calidad	0-30puntos	**30**
5.4.2.1	Criterio Diferencial Mujer Decreto 1860	0,25 puntos	**0,25**
5.4.2.2	Criterio Diferencial Mpymes Decreto 1860	0,25 puntos	**0,25**
5.4.3	Apoyo a la Industria Nacional	0- 10 puntos	**10**
5.4.4	Incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 punto	**1**
Total			**100**

13.DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el FDLE de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, los estudios previos, fichas técnicas y demás anexos que forman parte integral del presente pliego. Esta aceptación se entenderá formalizada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

Los códigos UNSPSC para tener en cuenta para el presente proceso, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas de servicios.	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios educativos y de formación.
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios administrativos y de financiación pública.	Administración púbica
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales
93141500	Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales
94131800	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Movimientos
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
60101600	Instrumentos Musicales, Juegos, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Materiales Didácticos Profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Diplomas o Certificados Educativos

14.CRONOGRAMA:

El que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	20 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	20 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para realizar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 21 de junio de 2023 hasta 5 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	6 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	7 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	12 de julio de 2023 2:00 p.m.	Presencial en la Alcaldía Local de Engativá, ubicada en la calle 71 # 73A-44.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	13 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	14 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	14 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Diligencia de cierre del plazo de recepción de ofertas	21 de julio de 2023 Hasta las 2:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 24 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	27 de julio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 28 de julio de 2023 al 04 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia Adjudicación / oportunidad de controvertir observaciones.	09 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m. Se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la	Presencial en la Alcaldía Local de Engativá, calle 71 # 73A-44

	Alcaldía Local de Engativá ubicada en la calle 71 # 73A-44	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	10 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación propuesta ganadora.	10 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	11 de agosto de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y Cargue de Garantías contractuales	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: LAS FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRAN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O ADENDAS; IGUALMENTE LAS PRORROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERAN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION.

15. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA ORRUPCION"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto @ presidencia.gov.co, en la página de Internet:http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7—27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de Io consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control

social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombia compra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Mariangela Zúñiga Salazar – Abogada Apoyo FDLE
Revisó y aprobó: Ricardo García Alvarado – Coordinador Contratación FDLE